



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

Calendario y normas para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de la RSEF con la elección de los siguientes cargos:

Presidente/a

1 Vicepresidente/a

Secretario/a General

Editor/a General

Tesorero/a

6 Vocales

[Aprobado en la Junta General Ordinaria del viernes 7 de mayo de 2021]



Real
Sociedad
Española de
Física

1. Normativa del proceso electoral

a) General

Art. 15.c de los Estatutos de la RSEF:

“La convocatoria, fases y calendario electoral serán aprobados en Junta de Gobierno *al menos dos meses antes del día previsto para el escrutinio*. La Junta de Gobierno nombrará una Junta Electoral (J.E.) formada por tres miembros, incluyendo al Secretario General de la RSEF, quien la presidirá. Dicha Junta supervisará el proceso electoral y se disolverá tras el escrutinio de los votos, salvo que haya impugnaciones sobre las que deba pronunciarse. En el caso de empate en una votación, resultará elegido el miembro con mayor antigüedad en la RSEF.”



Real
Sociedad
Española de
Física

b) Requisitos de los candidatos/as

Art. 15.b de los Estatutos de la RSEF:

“Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos entre los Miembros Numerarios, Distinguidos, Jóvenes y por votación entre ellos. Los candidatos deberán tener al menos ***un año de antigüedad*** en la RSEF (contado desde el día en que la Sociedad recibió su solicitud de ingreso hasta el día de las elecciones) y ***ser propuestos por un mínimo de quince miembros*** de la RSEF. Los candidatos lo serán siempre a título individual por lo que, aunque puedan formarse equipos, todas las votaciones en la RSEF serán abiertas.”



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

2. Calendario y Junta Electoral

lunes 10 mayo:	Convocatoria de las elecciones
Del 10 de mayo (0 h.) al viernes 21-mayo (24 h.)	Período de presentación de candidatos/as a los cargos a renovar y recepción en la RSEF del mínimo de 15 avales necesarios
Lunes 31 de mayo	Proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral y fecha límite de recepción en la RSEF, <i>en su caso</i> , del <i>fichero.docx</i> con el plan de actuación de los candidatos/as (sec. 3 en pág. sig.)
Martes 1 de junio al domingo 6 de junio	Período para posibles reclamaciones (por <i>correo electrónico</i> a la Secret. de la RSEF, secret.y.admon@rsef.es), a resolver antes del 11 de junio.
Viernes 11 de junio	Proclamación definitiva de los candidatos/as y colocación en la <i>web</i> electoral de la RSEF de la información recibida sobre ellos/as.
Del lunes 14-junio al sábado 26	Campaña electoral (ver sec. 3)
Del lunes 28 de junio al viernes 2 de julio	Envío de las claves para la votación electrónica
Del miércoles 7 (0 h.) de julio al miércoles 14 de julio (24 h.)	Votación <i>on-line</i> y período para la recepción de votos <u>por correo postal</u> en la propia RSEF, Pl. de las Ciencias 1, 28040-Madrid <i>(se recuerda que las oficinas de la RSEF siguen cerradas al público)</i>
Viernes 16 de julio Junta General Ordinaria (telemática) Lectura en la JGO del Acta Electoral por la Presidenta de la Junta Electoral y proclamación de los candidatos/as electos/as (Estatutos RSEF, Art.15c)	Reunión de la Junta Electoral (podrá ser telemática) para la apertura de los votos por correo postal, recepción de los resultados del voto electrónico, escrutinio y firma del Acta Electoral con los resultados de la votación.



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

3. Procedimiento electoral

1. Los candidatos/as enviarán un correo electrónico a secret.y.admon@rsefes indicando el cargo al que desean presentarse, correo del que la Secretaría dará acuse de recibo. La Secretaría informará igualmente a cada candidato/a el lunes 24 de mayo cuando no haya recibido el mínimo de 15 avales necesarios (Art. 15b de los Estatutos), teniendo hasta el día 27 de mayo para completarlos.
2. Los avales enviados por los miembros de la RSEF deberán recibirse en secret.y.admon@rsefes o por carta en la Secretaría de la RSEF hasta el 21 de mayo inclusive. Los candidatos/as deberán ser avalados/as cada uno *nominalmente* (*no hay listas cerradas*), aunque no es necesario enviar una carta o correo electrónico distinto en el caso de que un miembro avale a más de un/a candidato/a.
3. Los/as candidatos/as podrán, *si lo desean*, enviar a secret.y.admon@rsefes un fichero.docx de 500 palabras como máximo con un breve perfil incluyendo, en su caso, su plan de actuación si resultaran elegidos/as (incluida una foto y/o enlace a una *web personal* si lo desean) hasta el lunes 31 de mayo. La RSEF creará un fichero .pdf con las presentaciones recibidas que estará a la disposición de los miembros de la RSEF el 14 de junio en la *web* electoral de la RSEF.
4. Al margen de lo indicado en el apartado anterior, los/as candidatos/as podrán realizar la campaña que estimen conveniente por sus propios medios y dentro del período electoral entre el 14 y el 26 de junio. La RSEF no facilitará correos electrónicos ni ninguna otra información sobre los/as candidatos/as al margen de la institucional prevista en el apartado anterior.

Nota: Se recuerda que las oficinas de la RSEF continúan cerradas al público por la pandemia hasta nuevo aviso.



Real
Sociedad
Española de
Física

4. Junta Electoral

Presidenta: Elena Pinilla, Vicepresidenta de la RSEF

Vocales: Antonio Dobado y Rocío Ranchal, Vocales de la Junta de Gobierno de la RSEF

Suplentes: Marta Hernández, Elvira Moya, Gloria Platero, Jacobo Santamaría e Isabel Tanarro.

[en el caso de que alguien concurra a las elecciones, causará baja automáticamente]